

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 9153** *Orden JUS/694/2018, de 29 de junio, por la que se modifica la fecha de entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Eivissa, correspondiente a la programación del 2017, establecida en la Orden JUS/1277/2017, de 22 de diciembre.*

El Real Decreto 902/2017, de 13 de octubre, dispone la creación de un total de noventa y tres Unidades judiciales, mediante la creación y constitución, entre otros, de setenta y siete nuevos Juzgados y la constitución de diez Juzgados cuya creación se recoge en las previsiones recogidas en los anexos de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

En el apartado 1 de la disposición adicional única del citado Real Decreto 902/2017, de 13 de octubre, se establece que tanto la fecha de efectividad de las plazas de Magistrado en órganos judiciales colegiados, como la de entrada en funcionamiento de los Juzgados, serán fijadas por el Ministro de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial.

Mediante la Orden JUS/1277/2017, de 22 de diciembre, se dispuso la fecha de entrada en funcionamiento de 77 Juzgados correspondientes a la programación del año 2017.

Sin embargo, los problemas y dificultades surgidos en la cobertura de medios personales judiciales y en la provisión y dotación de medios materiales, obligan al aplazamiento de la fecha de entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Eivissa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, oído el Consejo General del Poder Judicial, se establece nueva fecha de entrada en funcionamiento para este Juzgado correspondiente a la programación del año 2017.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional única del Real Decreto 902/2017, de 13 de octubre, y oído el Consejo General del Poder Judicial, dispongo:

**Artículo 1.** *Objeto.*

Esta orden tiene por objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, modificar la fecha de entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Eivissa, correspondiente a la programación del año 2017, y su aplazamiento inicialmente prevista para el día 30 de junio de 2018, según lo dispuesto en la Orden JUS/1277/2017, de 22 de diciembre, por la que se dispone la fecha de efectividad de dos plazas de Magistrado en la Audiencia Provincial y la entrada en funcionamiento de 77 Juzgados correspondientes a la programación 2017.

**Artículo 2.** *Fecha de entrada en funcionamiento del Juzgado.*

El día 30 de octubre de 2018 entrará en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia de número 5 de Eivissa.

Disposición transitoria única. *Situación del personal de la Administración de Justicia destinado en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Eivissa.*

El personal de la Administración de Justicia que eventualmente hubiera sido nombrado para la cobertura de puestos de trabajo para este Juzgado con anterioridad a esta Orden, quedará adscrito como refuerzo al Juzgado Decano de los Juzgados del partido judicial de Eivissa hasta el 30 de octubre de 2018, fecha de entrada en funcionamiento del Juzgado.

Madrid, 29 de junio de 2018. –La Ministra de Justicia, Dolores Delgado García.